 INDERHUILA	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

ACTA No. 004

Neiva, Junio 3 de 2021.

HORA DE INICIO: 8:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:am

LUGAR: INDERHUILA


ASUNTO: COMITÉ DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO

ASISTENTES:

MIEMBROS COMITÉ COORDINACION DE CONTROL INTERNO	
ELIZABETH LEAL AVILA	GERARDO PINZON ZUÑIGA
INVITADOS	
RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO	LINA MARIA SALAS MENDOZA
CAMILA ANDREA CALDERON MURCIA	MARTHA LILIANA TRUJILLO SANCHEZ
CARLOS ANDRES VARGAS TAMAYO	CRUZVAL ALBERTO RODRIGUEZ MOREN
LINA PAOLA AMAYA BAHAMON	PAOLA ANDREA BETTIN ALGARIN
ANA MARIA IRIARTE CASTIBLANCO	ADRIANA MARCELA ARIAS VARGAS
LINA JOHANA TORRES MOSQUERA	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ
FRANK GARCIA CARDOZO	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ
ROBINSON OSSA	

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Informes presentados por Control Interno.
5. Avances auditorías y seguimiento planes de acción-Mejoramiento
6. Boletín No. 004.
7. Informe PQRSD mes de abril de 2021
8. Varios.

	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1-. VERIFICACIÓN DEL QUORUM; Seguidamente se dispone a verificar la asistencia presentándose quórum, así: Director Jorge García Quiroga, Elizabeth Leal Ávila, Gerardo Pinzón Zúñiga; **Invitados:** Rafael Eduardo Escobar Anillo, Martha Liliana Trujillo Sánchez, Camila Andrea Calderón Murcia, Cruzval Alberto Rodríguez Moreno, Carlos Andrés Vargas, Paola Andrea Bettin, Lina Paola Amaya, Lina María Salas Mendoza, Ana María Iriarte Castiblanco, Adriana Marcela Arias Vargas, Lina Torres, Robinson Ossa, Martha Liliana Rodríguez y Esperanza Patricia Ausique Ramírez.

2-. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA; La Sra. **ESPERANZA PATRICIA AUSIQUE RAMIREZ**, en su calidad de secretaria técnica del Comité da lectura al ORDEN DEL DÍA, el cual es aprobado por unanimidad, por el director Jorge García, la Licenciada Elizabeth Leal Ávila y el licenciado Gerardo Pinzón Zúñiga.

3-. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; La secretaria del comité Esperanza Ausique, procede a dar lectura al acta anterior una vez se da lectura, solicita si tienen alguna observación, no se presenta ninguna observación.

Se da por aprobada el acta anterior.


4-. INFORMES PRESENTADOS POR CONTROL INTERNO.

La señora Esperanza Ausique socializó el informe de Austeridad en el Gasto que de conformidad al cronograma establecido se presentó, los siguientes informes;

- Seguimiento al Plan de Corrupción y Atención al Ciudadano, la asesora de control interno comenta que si bien se ha mejorado es necesario que los líderes de proceso articulen con las líderes de Planeación, Calidad, MIPG.
- Informe de Austeridad en el Gasto, el Director solicita que para el próximo informe se tenga en cuenta los gastos de viaje.

5-. AVANCES AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN-MEJORAMIENTO

La asesora externa de control interno socializó los Planes de Mejoramiento de los autodiagnósticos;

 INDERHUILA	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

- Atención al ciudadano
- Calidad,
- Control Interno.

6-. BOLETÍN NO. 004 PQRSD.

BOLETIN No. 004




ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA PQRSD – TIEMPOS DE RESPUESTAS Y NORMATIVIDAD.








**Peticiones,
Quejas, Reclamos,
Sugerencias
y Denuncias**


En este boletín se socializará los diferentes aspectos correspondientes a Las PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias), como mecanismo de acceso y relación de los ciudadanos con la entidad.

Uno de los procesos más importantes y con los que se debe tener relación cotidianamente en el actuar de funcionarios y contratistas de la entidad en concordancia con los estipulados de la ley y la responsabilidad.





	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020



Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

PQRSD


CONTEXTO



PQRSD, siglas que corresponden a las palabras Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. Hace referencia al proceso mediante el cual una entidad hace la gestión interna de las peticiones de los ciudadanos.

En términos generales, implica tiempo, espacios requeridos, es decir integra personas, tecnologías y recursos en general para garantizar un proceso de respuestas efectivas.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política - Art. 23
- Ley 1437/11- Art.5º Num.1º, art. 7º, 8 y 9.
- Ley 1755/15 - Arts.13 a 33 - Derecho de Petición.
- Decreto 1166/16 - Peticiones Verbales.



OBJETO, MODALIDADES Y TERMINOS

En cuanto el objeto y modalidades del Derecho de Petición, se tiene que el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, dispone que:

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.




Respecto de los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, la Ley 1437 de 2011, en su artículo 1, establece que:

Salvo norma legal especial, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción




No obstante, también establece términos especiales para la resolución de algunas peticiones, a saber:






 INDERHUILA	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

MODALIDADES Y TERMINOS

Modalidad	Objeto	Término para resolver	Referencia Normativa
Petición de interés general y/o particular.	Petición en interés general: Solicitud que una persona o una comunidad presenta ante una Entidad para que se preste un servicio o se cumpla una función propia de la entidad, con el fin de resolver necesidades de tipo comunitario o que afecta los intereses de un colectivo o comunidad. Petición en interés particular: cuando se que se resuelva determinado interrogante, inquietud o situación jurídica que sólo le interesa al peticionario.	Dentro de los 15 días siguientes a su recepción. 	Ley 1437 de 2011, artículo 14.
Petición de documentos y de Información	Solicitud que puede hacer cualquier persona natural o jurídica para acceder a la información pública o solicitar copias de documentos.	Dentro de los 10 días siguientes a su recepción. 	Ley 1437 de 2011, artículo 14, numeral 1 / Ley 1712 de 2014, artículo 26.
Consulta	Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo, cuya respuesta no tiene efectos jurídicos directos sobre el asunto que trata, por lo tanto, no es de obligatorio cumplimiento ³ .	Dentro de los 30 días siguientes a su recepción. 	Ley 1437 de 2011, artículo 14, numeral 2



¹ Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente².




² Sentencias C-818 del 2011 y C-951 de 2014

³ Sentencia C-951-14 de 4 de diciembre de 2014, Magistrada Ponente Dra. Martha Victoria Sánchez Méndez |



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
UN FORTALECIMIENTO PARA
EL DESARROLLO



Modalidad	Objeto	Término para resolver	Referencia Normativa
Petición entre Autoridades	Es la solicitud de información o documentos (copias) que formula una autoridad a otra autoridad. Nota: en los demás casos, esto es, cuando el objeto de la solicitud es diferente de información o documentos, se resolverá dentro de los plazos previstos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015	Dentro de los 10 días siguientes a su recepción. 	Ley 1437 de 2011, artículo 30
Queja	Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona natural o jurídica en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	Dentro de los 15 días siguientes a su recepción. 	Ley 1437 de 2011, artículo 13 / Ley 190 de 1995, artículo 55
Reclamo	Derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Dentro de los 15 días siguientes a su recepción. 	Ley 1437 de 2011, artículo 13 / Ley 190 de 1995, artículo 55







CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
UN FORTALECIMIENTO PARA
EL DESARROLLO



	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Reclamo	Derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Dentro de los 15 días siguientes a su recepción 	Ley 1437 de 2011, artículo 13 / Ley 190 de 1995, artículo 55
Sugerencia	Manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.	Dentro de los 15 días siguientes a su recepción 	Ley 1437 de 2011, artículo 13 / Ley 1474 de 2011
Denuncia por actos de corrupción interna	Es la puesta en conocimiento de una conducta presuntamente irregular realizada por funcionarios o servidores de la entidad.	Dentro de los 15 días siguientes a su recepción 	Ley 1437 de 2011, artículo 13 / Ley 1474 de 2011, artículo 76




REGLAS ESPECIALES

De acuerdo a las peticiones allegadas a la entidad, se deberá tener en cuenta algunas reglas especiales, para casos muy específicos, de acuerdo a la siguiente normatividad

- **Información pública clasificada** (artículo 6 de la Ley 1712 de 2014)
- **Información pública reservada**
- **Informaciones y documentos reservados** (artículo 24 de la Ley 1437 de 2011)
- **Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas** (artículo 24 de la Ley 1437 de 2011).
- **Información exceptuada por daño a los intereses públicos** (artículo 19 de la Ley 1712 de 2014)
- **Rechazo de las peticiones de información por motivo de reserva** (artículo 25 de la Ley 1437 de 2011).
- **Insistencia del solicitante en caso de reserva** (artículo 26 de la Ley 1437 de 2011)



	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

REGLAS ESPECIALES

De acuerdo a las peticiones allegadas a la entidad, se deberá tener en cuenta algunas reglas especiales, para casos muy específicos, de acuerdo a la siguiente normatividad

- **Información pública clasificada** (artículo 6 de la Ley 1712 de 2014)
- **Información pública reservada**
- **Informaciones y documentos reservados** (artículo 24 de la Ley 1437 de 2011)
- **Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas** (artículo 24 de la Ley 1437 de 2011).
- **Información exceptuada por daño a los intereses públicos** (artículo 19 de la Ley 1712 de 2014)
- **Rechazo de las peticiones de información por motivo de reserva** (artículo 25 de la Ley 1437 de 2011).
- **Insistencia del solicitante en caso de reserva** (artículo 26 de la Ley 1437 de 2011)



DECRETO 491 DE MARZO 28 DE 2020, ARTÍCULO 5

Ampliación de los términos para atender las peticiones que se encuentren en curso (al momento de expedición del decreto) o que se radiquen durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

Así, para facilitar la atención de las PORSD se presentan los términos legales de forma comparativa, así.

DISPOSICIONES COVID-19

Modalidad	Ley 1437 del 18/01/2011 (CPACA) * Término (días)	Decreto 491 del 28/03/2020
Consulta	30	35
Derecho de Petición	15	30
Petición	15	30
Peticiones entre Autoridades	10	N.A.
Solicitud de Documentos	10	20
Solicitud de Información Pública	10	20
Sugerencia	15	30
Queja	15	30
Reclamo	15	30
Denuncia	15	30

*Título II -Derecho de Petición- sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.








7-. INFORME PQRSD.

La asesora externa Esperanza Patricia Ausique presentó el informe de PQRSD, en el cual se plasmó la información suministrada por la contratista encargada de atención al ciudadano.

TIMPO	Jurídica	Infraestructura	Recreación	Deporte Asociado	Intercolegados	Dirección	Secretaría	Contratación	Almacén	Control Interno	Financiera	Sección Documental	EG-SGT	ORD	Planación	Total
CONTESTADO (Dentro del término)	22	27	28	16	2	14	0	21	12	0	0	3	0	13	2	203
CONTESTADO (Fuera del término)	1	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	5
SIN RESPONDER (Dentro del término)	3	2	7	1	1	3	0	0	2	0	0	0	0	4	0	30
SIN RESPONDER (Fuera del término)	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	4

	DOCUMENTO SOPORTE	CODIGO	PA-GSC-DS01
	ACTA-REUNIONES	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

8.- VARIOS.

El director expresa el gran trabajo de los funcionarios, pero que se requiere un poco más de responsabilidad en los compromisos que se tienen.

Siendo las 11:00 a.m., da por terminada la reunión.

La presente acta se entiende aprobada y firmada por quienes se relacionan en la misma; dado que, se envió mediante correo electrónico, los relacionados en la misma manifestaron su aceptación no presentaron observación alguna en su contenido.



JORGE GARCIA QUIROGA
Director

Proyecto: Esperanza P. Ausique R.

